

CONSTANCIA: Manizales, marzo 09 de 2023. A despacho en la fecha con memorial solicitando prueba grafológica del título valor aportado como base de recaudo ejecutivo

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-**2022-00380-00**

En atención a la constancia de secretaría y como quiera que el peticionario dentro del presente proceso ejecutivo promovido por ANDRES FELIPE DIOSA, en contra de DANY MARCELO SOTO JIMÉNEZ, indica que el título valor aportado como base de recaudo dentro del presente trámite fue firmado en blanco por el demandado, dicha prueba se circunscribe a una alteración abusiva del mismo, se NIEGA la prueba grafológica al mismo, toda vez que dadas las circunstancias aludidas, dicha prueba sería inconducente para demostrar la excepción alegada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marín'.

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 040 del 10/03 /2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e612be43985f2967d2918ce5f5b21f3c9d8b2f602770418624cb0f02417b318**

Documento generado en 09/03/2023 03:24:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>